



FORMOSA, 30 de Diciembre de 2016.

VISTO:

El Expediente N° E-06557/16, del registro de la mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la agente Cat. 23- Planta Permanente Lidia ESPINOZA SOTTO (D.N.I. N° 11.148.444), perteneciente al M° de Economía, Hacienda y Finanzas - Dirección General de Rentas, presenta su renuncia al cargo para acogerse a la Jubilación Ordinaria;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, por Resolución N° 00719/2014 de fecha 07/04/2014, le otorgó oportunamente el beneficio Jubilatorio de mención, conforme a los Artículos 22° Inc. 1), 23° siguientes y concordantes de la Ley N° 571/86 T.O. Dcto. N° 1505/95,

Que a partir de la fecha de cese en el servicio activo, según copia obrante a fs. 2 y 3, contándose además con los informes favorables de los organismos competentes, corresponde aceptar su dimisión, de acuerdo a los términos de los artículos 27°, 28° y 72°, inciso a) y c) del Decreto N° 696/78;

Que de conformidad a lo expuesto y en ejercicios de las facultades otorgadas por el Artículo 8° Inciso 9° de la Ley 1024 de Autarquía, deviene procedente dictar el actor administrativo pertinente;

Por ello:

LA SUBDIRECTORA DE GESTION TRIBUTARIA A CARGO

DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: ACÉPTASE, a partir del 31 de Enero del año 2017, la renuncia al cargo, presentada por la agente Cat. 23- Planta Permanente Lidia ESPINOZA SOTTO (D.N.I. N° 11.148.444), imputada en la Institución: 2. 3. 03, 01 - DGR. - Cat. Programática 20 Erogaciones a cargo del Tesoro Provincial, Inciso 1 Gastos en Personal - P.P. 1.1 Personal de Planta Permanente del presupuesto general de la Administración provincial vigente para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE, al Departamento Servicio Administrativo de la Dirección General de Rentas, a liquidar y abonar los haberes que le pudieran corresponder por todo concepto a la dimitente, hasta la fecha de su efectiva prestación de servicios y extiéndase Certificación de Servicios para ser presentada ante la Caja de Previsión Social, conforme a Resolución N° 00719/2014 de fecha 07/04/2014, haciéndose constar la baja en el servicio activo.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION GENERAL N° 051/2017.

C.P. Mariela C. Arias
Subdirectora de Gestión Tributaria
A cargo de la
Dirección General de Rentas